

RIO GALLEGOS, 14 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.188/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposiciones N° 648/16 y N° 805/16 se autorizó la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG. Año 2017", llevada a cabo entre el 01 de septiembre y el 23 de Octubre de 2016, y se estableció que el Jurado evaluador estaría integrado por la Secretaria de Extensión de la UNPA-UARG Lic. Gabriela LUQUE y los docentes de esta Casa de Altos Estudios Prof. Guillermo RODRIGUEZ y Mg. Osiris SOFIA;

QUE a fs. 427/431 obra Acta del Jurado Evaluador estableciendo el correspondiente Orden de Méritos;

QUE la evaluación de los postulantes se calificó en el marco de lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza 126-CS-UNPA;

QUE si un postulante meritara en más de UNA (1) Beca, deberá optar por una de ellas mediante nota formal que explicita tal situación, continuando con el Orden de Méritos establecido;

QUE si un postulante se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 126-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 145-CS-UNPA, el becario deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca;

QUE según se establece en la Ordenanza N° 126-CS-UNPA Artículo 3°, las Becas de Extensión y Vinculación para Alumnos Avanzados de la UNPA tendrán DIEZ (10) meses de duración;

QUE en el caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término;

QUE a fs 432/433 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaria de Extensión de la UARG;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por el Jurado Evaluador integrado por la Secretaria de Extensión Lic. Gabriela LUQUE, el Prof. Guillermo RODRIGUEZ y el Mg Osiris SOFIA .

ARTICULO 2°.- APROBAR el Orden de Méritos de los postulantes a Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, correspondiente al ciclo académico 2017, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente.-

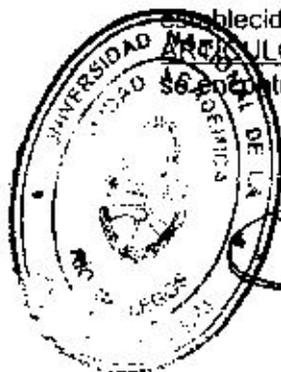
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la designación de los Becarios de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, correspondiente al ciclo académico 2017.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, tienen una duración de DIEZ (10) meses.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que en caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término.-

ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que si un postulante meritara en más de UNA (1) Beca o se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6° de la Ordenanza N°

///



101



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

126-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 145-CS-UNPA, éste deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión para notificar a los interesados, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dese a conocer y cumplido ARCHIVASE.-

 Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION



N° 101

ANEXO

Nº	PROGRAMA	POSTULANTE	DNI N°	CARRERA QUE CURSA	DIRECTOR	Puntaje
1	Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros	FLORES, Glenda	37.664.549	Licenciatura en Sistemas	SOFIA, Albert Anibal Osiris	79,1
2	Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros	GONZALEZ, Fabricio	38.900.413	Analista de Sistemas	SOFIA, Albert Anibal Osiris	71,85
3	Programa Comunicación Institucional	ALLOU, Pablo Nicolás	36.020.910	Lic. En Comunicación Social	ALTIERI, Mariana (Codirectora LUQUE, Gabriela)	71
4	AVATAR. Acciones que Valoran la Transformación de la Educación Matemática en el Ámbito Santacrucense	DELGADO, Laura Lucía	31.440.568	Profesorado en Matemática	SALDIVIA, Fabiana	70,85
5	Problemáticas Educativas: formación e intervención desde una perspectiva crítica	PUCHETA PICCARDO, Florencia Isabel	24.445.858	Licenciatura en Psicopedagogía	MICHNIK, Natalia	66,1
6	Programa Ordenamiento y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA) La filosofía en la vida de la comunidad: la filosofía en la escuela, la filosofía en la comunidad académica y la reflexión filosófica	VIDELA, Adriana Alejandra TORRES REINECKE, Luciana	25592035 39.093648	Profesorado en Geografía	AMPUERO, Cristian Anel (Codirectora CACERES, Alicia)	54,15 52,4





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

8	Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)	FERNANDEZ, Yamila Dolores	34.771.960	Lic. En Psicopedagogía	ARIAS, Patricia	49,85
9	Programa Comunicación Institucional	MARTINEZ VARELA, Cristian Omar	37.664.664	Lic. En Comunicación Social	ALTIERI, Mariana (Codirectora LUQUE Gabriela)	46,65



101